

Badalona, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Garmin modelo Etrex Legend CX, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.
R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología. Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.
Marca: Garmin/Modelo: Etrex Legend CX.
N.º Homologación: 98.0532.

La presente homologación es válida hasta el 23 de marzo de 2012.

Madrid, 23 de agosto de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

16715 *RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Garmin, modelo GPSMAP 76 S, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Electrónica Trepas, S. A., con domicilio Riera Montalegre, 50 (Pomar de Dalt), 08916 Badalona, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Garmin modelo GPSMAP 76 S, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R. D. 1185/2006, de 16 de octubre).

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.
R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.
Marca: Garmin/Modelo: GPSMAP 76 S.
N.º Homologación: 98.0317.

La presente homologación es válida hasta el 28 de junio de 2012.

Madrid, 23 de agosto de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

16716 *RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Garmin, modelo GPSMAP 60CX, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Electrónica Trepas, S. A., con domicilio Riera Montalegre, 50 (Pomar de Dalt), 08916 Badalona, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Garmin modelo GPSMAP 60CX, para su

uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.
R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología. Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.
Marca: Garmin/Modelo: GPSMAP 60CX.
N.º Homologación: 98.0533.

La presente homologación es válida hasta el 23 de marzo de 2012.

Madrid, 23 de agosto de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

16717 *RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo sistema de identificación automática (SIA/AIS), marca Pronav, modelo PRO-AIS B (No-Solas), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Crame, S. A., con domicilio Lanzarote, 14-3.º -28700- S. S. de los Reyes, solicitando la homologación del equipo sistema de identificación automática (SIA/AIS), marca Pronav, modelo PRO-AIS B (No-Solas), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 de noviembre de 2000.
R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología. Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R. D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Sistema de identificación automática (SIA/AIS).
Marca: Pronav/Modelo: PRO-AIS B (No-Solas).
N.º homologación: 56.0020.

La presente homologación es válida hasta el 8 de mayo de 2012.

Madrid, 23 de agosto de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

16718 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2006.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de Puertos del Estado correspondientes al ejercicio 2006, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 1 de agosto de 2007.—El Presidente de Puertos del Estado, Mariano Navas Gutiérrez.

ANEXO
Organismo Público Puertos del Estado

Balance de situación 2006 (en euros)

	2006	2005	Pasivo	2006	2005
b) Inmovilizado			a) Fondos propios		
II. Inmovilizaciones inmateriales	19.349.691,03	23.442.181,86	I. Patrimonio neto	45.201.685,80	41.559.302,33
2. Propiedad industrial	1.011.519,67	1.187.657,19	1. Patrimonio	-4.981.751,08	-4.981.751,08
5. Aplicaciones informáticas	1.663,81	6.912.278,58	2. Inmovilizado neto entregado al uso general	-4.981.751,08	-4.981.751,08
6. Anticipos	7.242.995,31	267.894,19	V. Resultados acumulados	46.541.053,41	44.277.929,51
8. Amortizaciones y provisiones	163.590,59	-5.994.179,39	1. Reservas por beneficios acumulados	64.172.053,41	59.168.929,51
III. Inmovilizaciones materiales	15.623.490,45	16.562.187,21	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
1. Terrenos y bienes naturales	1.982.217,26	1.982.217,26	3. Fondo de compensación interportuario recibido	-	-
2. Construcciones	18.618.076,48	18.618.698,53	4. Fondo de compensación interportuario aportado	-17.631.000,00	-14.891.000,00
3. Maquinaria e instalaciones técnicas	150.679,88	150.679,88	VI. Pérdidas y ganancias	3.642.383,47	2.263.123,90
4. Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	1.226.630,92	b) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	447.275,56	463.193,15
5. Otro inmovilizado	10.884.146,86	9.270.333,56	1. Subvenciones de capital	440.867,61	454.885,20
6. Provisiones	-51.024,23	-	3. Otros ingresos a distribuir	6.407,95	8.307,95
7. Amortizaciones	-15.960.605,80	-14.686.372,94	c) Provisiones para riesgos y gastos	641.313,60	5.737,78
IV. Inmovilizaciones financieras	2.714.680,91	5.491.471,00	1. Provisión para pensiones y obligaciones similares	-	-
1. Participaciones en empresas del grupo	1.532.580,87	1.532.580,87	2. Provisión para impuestos	-	-
3. Participaciones en empresas asociadas	-	-	3. Provisión para responsabilidades	641.313,60	5.737,78
4. Créditos a empresas del grupo y asociadas	417.849,90	3.227.496,30	4. Provisión para grandes reparaciones	-	-
5. Otras inversiones financieras permanentes en capital	905.119,26	905.119,26	d) Acreedores a largo plazo	417.849,90	2.156,20
6. Otros créditos	62.804,72	62.804,72	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
8. Provisiones	-203.673,84	-236.530,15	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-
VI. Deudores por operaciones de tráfico a l/p			IV. Otros acreedores	417.849,90	2.156,20
1. Clientes a cobrar a largo plazo	-	200.866,46	V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
2. Provisiones	-	200.866,46	e) Acreedores a corto plazo	37.350.167,19	37.326.515,34
c) Gastos a distribuir en varios ejercicios			II. Deudas con entidades de crédito	-	-
d) Activo circulante	64.708.601,02	55.914.722,94	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	1.460.167,14	655.306,52
II. Existencias	-	-	IV. Acreedores comerciales	3.680.657,65	5.780.231,52
III. Deudores	831.357,28	30.383.575,69	V. Otras deudas no comerciales	32.209.342,40	30.890.977,30
1. Clientes	-	-	1. Administraciones públicas	414.687,78	329.231,35
2. Empresas del grupo y asociadas, deudores	66.832,70	51.243,62	2. Proveedores de inmovilizado	-	-
4. Deudores varios	693.981,92	30.251.644,90	3. Otras deudas	31.794.654,62	30.561.745,95
6. Administraciones públicas	90.195,09	96.687,18	VII. Ajustes por periodificación	-	-
7. Provisiones	-19.652,43	-6.000,01	Total pasivo (a+b+c+d+e)	84.058.292,05	79.356.904,80
IV. Inversiones financieras temporales	63.316.347,97	24.943.656,54			
2. Créditos a empresas del grupo y asociadas	4.579.098,95	4.161.498,66			
5. Cartera de valores a corto plazo	33.063.741,25	19.853.772,71			
6. Otros créditos	25.859.252,17	928.385,17			
7. Provisiones	-185.744,40	-			
VI. Tesorería	271.658,14	145.055,95			
VII. Ajustes por periodificación	289.237,63	432.434,76			
Total activo (b+c+d)	84.058.292,05	79.356.904,80			

Memoria ejercicio 2006

1. Constitución y actividad de la entidad

Puertos del Estado es un Organismo público, creado por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Su actividad se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuye.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Puertos, a Puertos del Estado le corresponden las siguientes competencias, bajo la dependencia y supervisión del Ministerio de Fomento:

- a) La ejecución de la política portuaria del Gobierno y la coordinación y el control de eficiencia del sistema portuario de titularidad estatal, en los términos previstos en la Ley.
- b) La coordinación general con los diferentes órganos de la Administración General del Estado que establecen controles en los espacios portuarios y con los modos de transporte que operan en los puertos de competencia estatal, desde el punto de vista de la actividad portuaria.
- c) La formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias y otras relacionadas con la actividad que se realiza en los puertos.
- d) La planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español y el fomento de la formación, la investigación y el desarrollo tecnológico en estas materias.

Con la entrada en vigor en 2004 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, el régimen económico del sistema portuario estatal, integrado por los organismos públicos portuarios Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, deberá responder a los siguientes principios y objetivos:

- a) Autonomía de gestión económico-financiera de los organismos públicos portuarios.
- b) Autofinanciación del sistema portuario.
- c) Optimización de la gestión económica.
- d) Solidaridad entre los organismos público portuarios.
- e) Competencia entre los puertos de interés general.
- f) Libertad tarifaria.
- g) Mejora de la competitividad de los puertos de interés general.
- h) Fomento de la participación de la iniciativa privada.

La Ley está estructurada a través de cuatro títulos, que regulan el régimen económico del sistema portuario estatal; el régimen de planificación, presupuestario, tributario, de funcionamiento y de control; la prestación de servicios y el dominio público portuario estatal.

Esta Ley introdujo en su artículo 11 un nuevo sistema de financiación de Puertos del Estado, en el que se establece que los recursos económicos de Puertos del Estado estarán integrados, entre otros, por el cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, y se liquidará con periodicidad trimestral. En el caso de las Autoridades Portuarias situadas en las regiones insulares de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, este porcentaje se establece en el dos por ciento (Ver nota 17).

En el artículo 13 de la Ley 48/2003 se crea el Fondo de Compensación Interportuario que se define como un instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, y que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo. Puertos del Estado puede realizar aportaciones anuales al Fondo de Compensación Interportuario en las cuantías que determine su Consejo Rector (art. 13.5), y a su vez también podrá recibir fondos procedentes de su distribución, si así lo acuerda el Comité de Distribución del Fondo de Compensación (art. 13.6). El Fondo de Compensación Interportuario es tratado como una entidad contable independiente (Ver nota 24).

El artículo 43 de la Ley 48/2003 mantiene la sujeción de la contabilidad de Puertos del Estado a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que sean de aplicación.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel.—Las cuentas anuales de Puertos del Estado se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones.

b) Principios contables.—Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados descritos en la nota 3. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Comparación de la información.—La información se presenta de acuerdo con el Plan General de Contabilidad en cuanto a principios contables, normas de valoración y presentación.

3. Normas de valoración

Las normas de valoración aplicadas por Puertos del Estado en la elaboración de las cuentas anuales han sido las siguientes:

a) Inmovilizaciones inmateriales.—Dentro de este epígrafe se recogen las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros y valoradas a su precio de adquisición. Estos elementos se amortizan linealmente en un período de cinco años desde el ejercicio en que se adquieren.

Los elementos cuya adquisición se deriva de la integración del patrimonio de Fundación Portuaria en el de Puertos del Estado se valoran al valor neto contable a la fecha de dicha integración, 30 de septiembre de 2003, descontadas, en su caso, las subvenciones de capital que financiaron su adquisición. Entre los diferentes elementos incorporados, las aplicaciones informáticas se amortizan en un período de cinco años, a excepción de aquellas asignadas al proyecto Portpyme, cuyo plazo de amortización finalizó en la fecha de terminación de éste, 15 de septiembre de 2004.

b) Inmovilizaciones materiales.—Este epígrafe del balance de situación recoge los siguientes bienes:

b.1) Inmovilizado material procedente de los Servicios Centrales de Señales Marítimas, incorporado por su valor venal a 1 de enero de 1993 según el estudio realizado por una empresa especializada.

b.2) Inmovilizado material procedente de la integración del patrimonio de Fundación Portuaria, valorado al valor neto contable a la fecha de integración (ver nota 3.a).

b.3) Resto del inmovilizado material, valorado a su coste de adquisición, incluyendo los impuestos indirectos que gravan dichos elementos que no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

c) Amortización del inmovilizado material.—El inmovilizado material se amortiza según el método lineal, distribuyendo el valor neto contable o el coste de adquisición de cada bien, entre sus años de vida útil restante desde su incorporación al inmovilizado de Puertos del Estado.

La tabla de vida útil aplicada ha sido la siguiente:

Concepto	Años
Edificaciones	35
Instalaciones generales	17
Equipamiento técnico	14-18
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipos para procesos de información	5
Otro inmovilizado	05-7

d) Existencias.—Tanto las existencias de publicaciones adquiridas de la integración del patrimonio de Fundación Portuaria como las que componen el inventario de Señales Marítimas tienen valor neto contable cero dado que se consideran sin valor de realización.

e) Inmovilizaciones financieras.—El inmovilizado financiero se valora por el coste de adquisición, corregido en su caso por las posibles minusvalías que se pongan de manifiesto en el valor teórico contable según los últimos estados financieros disponibles.

f) Clasificación entre corto y largo plazo.—Los derechos y obligaciones se clasifican, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, en función de los vencimientos al cierre del ejercicio, considerándose como deudas a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

g) Inversiones financieras temporales.—Los activos financieros a corto plazo se valoran a precio de adquisición incrementado con los intereses devengados pendientes de vencimiento.

h) Indemnizaciones.–De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, Puertos del Estado está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Dado que no se esperan contingencias en este sentido, no se ha efectuado provisión alguna por este concepto en las cuentas anuales.

i) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.–Las subvenciones de capital no reintegrables se devengan con la adquisición de los activos subvencionados de acuerdo con las condiciones de la operación. Los importes pendientes de cobro se contabilizan en el epígrafe «Deudores Varios» del Activo.

Las subvenciones se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones.

Los restantes ingresos a distribuir en varios ejercicios se imputan igualmente a resultados en la misma cuantía de la depreciación experimentada durante el periodo por los activos que los originaron.

j) Ingresos y gastos.–Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, Puertos del Estado únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

k) Provisiones para riesgos y gastos.–Puertos del Estado sigue el criterio de registrar, en el momento en que se conoce o se presume el nacimiento de cualquier responsabilidad, las correspondientes provisiones, calculando el importe de éstas basándose en las mejores estimaciones posibles.

4. Inmovilizaciones inmateriales

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2006 en las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Miles de euros

Inmovilizado inmaterial	Saldo a 31-12-05	Adiciones del ejercicio	Bajas	Anticipos aplicados	Saldo a 31-12-06
Propiedad industrial	1,7	–	–	–	1,7
Aplicaciones informáticas	6.912,3	189,9	–	140,9	7.243,0
Anticipos	267,9	36,6	–	–140,9	163,6
Total	7.181,8	226,4	–	–	7.408,2

Miles de euros

Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	Saldo a 31-12-05	Dotación del ejercicio	Bajas	Saldo a 31-12-06
Propiedad industrial	0,7	0,3	–	0,9
Aplicaciones informáticas	5.993,5	402,3	–	6.395,8
Total	5.994,2	402,6	–	6.396,7

Las adquisiciones más importantes del ejercicio corresponden al diseño, desarrollo e implantación de un software para el seguimiento de inversiones, por 79,4 miles de euros; y a la adquisición de licencias de software «Office 2003 Professional», por 64,9 miles de euros.

No se han producido bajas en el ejercicio.

5. Inmovilizaciones materiales

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2006 en las diferentes cuentas del inmovilizado material han sido los siguientes:

Miles de euros

Concepto	Saldo a 31-12-05	Altas	Bajas	Reclasif.	Saldo a 31-12-06
a) Terrenos y bienes naturales	1.982,2	–	–	–	1.982,2
b) Construcciones	18.618,7	–	0,6	–	18.618,1
Edificaciones	17.190,7	–	–	–	17.190,7
Instalaciones generales	1.428,0	–	0,6	–	1.427,4
c) Maquinaria e instalaciones técnicas	150,7	–	–	–	150,7
Equipamiento técnico	150,7	–	–	–	150,7
d) Otro inmovilizado	9.270,3	1.745,4	127,1	–4,5	10.884,1
Mobiliario y equipo de oficina	1.756,5	14,9	41,0	–4,5	1.726,0
Equipos de proceso de información	2.357,2	64,4	82,5	–	2.339,0
Otro inmovilizado material	5.156,7	1.666,1	3,6	–	6.819,1
Subtotal inmovilizado material	30.021,9	1.745,4	127,7	–4,5	31.635,1
Anticipos e inmov. mat en curso	1.226,6	–1.226,6	–	–	–
Total	31.248,6	518,7	127,7	–4,5	31.635,1

La partida más significativa del inmovilizado corresponde a «Construcciones» con un saldo de 18.618,1 miles de euros, de los que 16.066,9 miles de euros tienen su origen en la adquisición en 1993 de la sede social de Puertos del Estado. Asimismo, la partida «Otro inmovilizado material» asciende a 6.819,1 miles de euros y corresponde, fundamentalmente, a boyas, estaciones mareográficas, radares y otros equipos que integran las distintas redes de medida de oleaje de Puertos del Estado.

Las adiciones netas del ejercicio han sido de 518,7 miles de euros, destacando dentro de la partida «Otro inmovilizado material» la adquisición de tres boyas oceanográficas complejas de tipo seawacht para la Red Exterior de medidas de parámetros climáticos de Puertos del Estado, por importe de 296,5 miles de euros; la adquisición de dos boyas de oleaje direccional tipo Triaxys para la Red costera de medida de oleaje de Puertos del Estado, por importe de 92,6 miles de euros; y el suministro complementario de equipos para la Red Atlántica Española de dispositivos AIS como ayuda a la navegación marítima, subvencionada en el marco de la iniciativa Interreg III A España-Portugal, por importe de 50,4 miles de

euros. Asimismo, dentro de la partida «Equipos de proceso de información» cabe destacar la adquisición durante el ejercicio de diversos elementos por importe de 64,4 miles de euros.

Las bajas del ejercicio, por importe de 127,7 miles de euros, corresponden, entre otras, a la enajenación de 140 sillas de la sede de Puertos del Estado adquiridas en 1993 por un valor bruto de 41 miles de euros, que se encontraban completamente amortizadas; y al retiro de diversos equipos informáticos, por obsolescencia o avería irreparable, por un valor bruto de 82,5 miles de euros y 82,5 miles de euros de amortización acumulada.

Se ha procedido en 2006 a la reclasificación a gasto del ejercicio de los terminales móviles, hasta 2005 incluidos en el epígrafe «Mobiliario y equipo de oficina», por su valor neto contable (3,5 miles de euros) dentro de la cuenta «Material de oficina», como consecuencia de los plazos de reposición observados y de sus valores unitarios.

El detalle de la amortización del inmovilizado material se presenta en el siguiente cuadro:

Miles de euros

Amortización acumulada del inmovilizado material	Saldo a 31-12-05	Dotación del ejercicio	Bajas por ventas y retiros	Reclasif.	Saldo a 31-12-06
a) Construcciones	7.446,4	558,1	0,4	-	8.004,0
Edificaciones	6.452,8	475,4	-	-	6.928,3
Instalaciones generales	993,5	82,7	0,4	-	1.075,8
b) Maquinaria e instalaciones técnicas	84,8	8,5	-	-	93,3
Equipamiento técnico	84,8	8,5	-	-	93,3
c) Otro inmovilizado	7.155,2	834,8	125,7	-1,0	7.863,3
Mobiliario	1.379,8	63,4	41,0	-1,0	1.401,3
Equipos de proceso de información	1.873,6	199,3	82,5	-	1.990,5
Otro inmovilizado material	3.901,8	572,1	2,3	-	4.471,6
Total	14.686,4	1.401,4	126,2	-1,0	15.960,6

Se ha provisionado en 2006 la cantidad de 51,0 miles de euros como consecuencia de la oferta realizada por el adjudicatario del concurso «Suministro, Instalación y mantenimiento de dos copiadoras para uso en la sala de reprografía de Puertos del Estado» tramitado para sustituir dos fotocopiadoras OCE con el fin de mejorar la dotación de equipos de reprografía.

6. *Inmovilizado financiero*

A 31 de Diciembre de 2006 las inmovilizaciones financieras presentaban la siguiente composición:

Miles de euros

Inmovilizado financiero	Saldo a 31-12-05	Adiciones/ Dotaciones	Trasposos a corto plazo/ Excesos	Saldo a 31-12-06
Participaciones en empresas del grupo	1.532,6	-	-	1.532,6
Participaciones en empresas asociadas	-	-	-	-
Créditos a empresas del grupo y asociadas	3.227,5	417,8	-3.227,5	417,8
Otras inversiones financieras permanentes	905,1	-	-	905,1
Otro inmovilizado financiero	62,8	-	-	62,8
Total inmovilizado financiero bruto	5.728,0	417,8	-3.227,5	2.918,4
Provisión por depreciación	(236,5)	-	32,9	(203,7)
Total inmovilizado financiero neto	5.491,5	417,8	-3.194,6	2.714,7

El epígrafe «Participaciones en empresas del grupo» recoge la participación en el capital social de la sociedad mercantil «Portel Servicios Telemáticos, S.A.». Portel se constituyó en noviembre de 1995 y centra su actividad en la prestación de servicios a la comunidad portuaria basados en las tecnologías de la información, la telemática y las comunicaciones. La Orden Ministerial EHA/553/2005, de 25 de febrero, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2000, del Ministerio de Hacienda, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, establece la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas, elaboradas según las normas establecidas en el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, a partir de las cuentas correspondientes al ejercicio 2005 para las entidades del sector público estatal sometidas a la normativa mercantil en materia contable. Por otro lado, el artículo 8 de las mencionadas normas, modificado por el Real Decreto 572/1997, de 18 de abril, establece la dispensa de la obligación de consolidar por razón del tamaño cuando durante dos ejercicios consecutivos en la fecha del cierre del ejercicio de la sociedad dominante, el conjunto de las sociedades del grupo no sobrepase dos de los límites siguientes:

Total de las partidas del Activo del Balance no superior a 9.496,0 miles de euros (1.580 millones de pesetas).

Importe neto de su cifra anual de negocios inferior a 18.992,0 miles de euros (3.160 millones de pesetas).

Número medio de trabajadores no superior a 250.

En cumplimiento del mencionado artículo, el grupo compuesto por Puertos del Estado, Portel Servicios Telemáticos y las sociedades participadas mayoritariamente por ésta no sobrepasó en 2004, 2005 y 2006 los límites segundo y tercero, por lo que no se formulan cuentas anuales consolidadas.

El resultado de Portel en 2006 ha sido positivo, por lo que no procede dotar ninguna provisión por depreciación.

El saldo del epígrafe «Créditos a empresas del grupo y asociadas», que asciende a 417,8 miles de euros, corresponde al crédito a largo plazo a la sociedad European Bulk Handling Installation, para la financiación del proyecto «Manipulación remota de grúas de terminales de graneles» concedida por Resoluciones de 27 de septiembre de 2002 y de 6 de octubre de 2003 del Ministerio de Educación y Ciencia, en el que Puertos del Estado actúa frente a éste como entidad solicitante, siendo el destinatario último de la financiación la mencionada sociedad.

El epígrafe de «Otras inversiones financieras permanentes» recoge la participación en el capital social de la sociedad mercantil «Puerto Seco de Madrid, S.A.», la cual se constituyó en enero de 1996 con el objeto de construir y explotar una terminal de contenedores. Puesto que a 31 de diciembre de 2006 sus resultados provisionales no auditados presentan beneficios, se ha procedido a reducir la provisión por depreciación en 24,2 miles de euros, ascendiendo a 156,4 miles de euros al cierre del ejercicio.

También aparece registrada en el epígrafe «Otras inversiones financieras permanentes» la participación en el capital social de la empresa «Conte Rail, S.A.». Dicha sociedad se constituyó el 27 de marzo de 2000 y tiene por objeto la explotación, operación, y gestión integral de terminales intermodales de mercancías y las actividades anejas a las mismas, así como el transporte marítimo, terrestre, ferroviario y por carretera de las mismas. Puesto que a 31 de Diciembre de 2006 sus resultados provisionales no auditados presentan beneficios, se ha procedido a reducir la provisión por depreciación en 8,7 miles de euros, ascendiendo a 47,3 miles de euros al cierre del ejercicio. Las acciones de las dos sociedades no cotizan en Bolsa.

El resto de la información relativa a estas inmovilizaciones financieras es la siguiente:

Miles de euros

Sociedad	Porcentaje Participación	N.º Acciones	Nominal por acción	Coste contable	Desembolsos pendientes	Provisión Depreciación
Portel	51,00	2.550	601,012104	1.532,6	-	-
Puerto Seco de Madrid	10,20	1.326	601,01	796,9	-	156,4
Conte-Rail	4,00	1.800	34,30	108,2	-	47,3

A 31 de diciembre de 2006 no hay desembolsos pendientes.

7. Existencias

El importe neto del epígrafe «Existencias» del Balance de Situación adjunto presenta el siguiente detalle:

Miles de euros

Existencias	2006		
	Valor bruto	Provisión de depreciación	Valor neto
Publicaciones	175,7	175,7	-
Repuestos de Señales Marítimas ...	26,4	26,4	-
Total	202,1	202,1	-

Dado el escaso volumen de ventas de las existencias de publicaciones adquiridas de la integración del patrimonio de Fundación Portuaria en los últimos ejercicios, se procedió en 2005 a provisionar por la totalidad su valor.

Todos los elementos que componen el inventario de Señales Marítimas actualmente tienen valor neto cero, al considerar nulo su valor de realización.

8. Deudores

El epígrafe «Empresas del Grupo, deudores», con un saldo de 66,8 miles de euros, recoge la deuda de las Sociedades de Estiba y Desestiba de los Puertos de Las Palmas, Arrecife y Puerto Rosario por la repercusión de los gastos de funcionamiento de la Comisión Mixta para la aplicación del III Acuerdo para la regulación de las Relaciones Laborales del Sector Portuario de los ejercicios 2005 y 2006, por un importe de 66,0 miles de euros, así como la deuda derivada de facturación emitida por Puertos del Estado por 0,8 miles de euros.

Dada la difícil situación financiera de dichas sociedades, se ha provisionado en 2006 la parte que corresponde a Puertos del Estado de dicha deuda de acuerdo con su participación en la mencionada Comisión (13,7 miles de euros),

El saldo de la partida «Deudores varios», que asciende a 694,0 miles de euros, recoge, entre otros, los deudores por el importe pendiente de cobro de la subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2006 para el abono de los intereses de demora derivado de sentencias anulatorias de tarifas en las Autoridades Portuarias, por 274,0 miles de euros; por la deuda de la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla derivada de la resolución del Acuerdo de cooperación entre ambas entidades para el asesoramiento a la dirección técnica y el suministro de las plantaciones contempladas en el proyecto de urbanización del recinto interior del Estadio Olímpico de Sevilla, suscrito el 30 de julio de 1999, por importe de 205,2 miles de euros que recoge además del principal los intereses devengados pendientes de cobro a 31 de diciembre; por la difusión de datos contemplada en el Convenio con el CEDEX para el mantenimiento operativo de la Red REMRO (40,1 miles de euros); por la deuda de la Dirección General de la Marina Mercante derivada del Convenio de colaboración para el desarrollo e implantación de los procedimientos de intercambio de información relativos a la solicitud de escala de buques en los puertos españoles de interés general (53,6 miles de euros); por la indemnización pendiente de cobro a 31 de diciembre derivada de sendos accidentes ocurridos en un mareógrafo y una estación meteorológica (17,8 miles de euros); por subvenciones pendientes de cobro (23,5 miles de euros); y por gastos gestionados por Puertos del Estado por cuenta de terceros, pendientes de repercutir a 31 de diciembre (25,5 miles de euros).

Asimismo cabe destacar que fue cobrado en 2006 el crédito derivado del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de diciembre de 2005, en virtud del cual se concedía un suplemento de crédito a Puertos del

Estado, mediante aplicación del Fondo de Contingencia, por importe de 29.284,9 miles de euros, para abono de intereses de demora derivados de sentencias anulatorias de tarifas en Autoridades Portuarias.

9. Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras a corto plazo a 31 de Diciembre de 2006 están materializadas en pagarés de entidades financieras, imposiciones y eurodepósitos.

El epígrafe «Cartera de Valores a corto plazo» recoge además del principal de las inversiones vivas a 31 de diciembre realizadas en pagarés, por importe de 33.001,3 miles de euros, los ingresos financieros devengados en 2006 de dichas operaciones pendientes de vencimiento a 31 de diciembre por importe de 62,4 miles de euros.

El epígrafe «Otros créditos» recoge además del principal de las inversiones vivas a 31 de diciembre materializadas en imposiciones y eurodepósitos, por importe de 25.700,0 miles de euros, los ingresos financieros devengados en 2006 derivados tanto de estas operaciones como de las cuentas corrientes, pendientes de abono a 31 de diciembre, por un importe total de 156,7 miles de euros; y créditos a corto plazo al personal por 2,5 miles de euros.

El saldo del epígrafe de «Créditos a empresas del grupo» asciende a 4.579,1 miles de euros, de los que 3.227,5 miles de euros corresponden al importe pendiente de cobro con vencimiento en 2007 en virtud del Acuerdo de financiación con la Autoridad Portuaria de Málaga, de 21 de diciembre de 2001, aprobado por el Consejo Rector de Puertos del Estado en su reunión de 13 de diciembre de 2001, y modificado mediante addenda de 9 de diciembre de 2004, aprobada por el Consejo Rector de Puertos del Estado en su reunión de 4 de noviembre de 2004.

El resto, 1.351,6 miles de euros, corresponde a deudas de Autoridades Portuarias derivadas de la póliza de seguro de externalización de pensiones contratadas a través de Puertos del Estado (320,6 miles de euros); a deudas de Autoridades Portuarias y Sociedades de Estiba y Desestiba derivadas del reintegro a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo de cuantías percibidas correspondientes a los Planes de Formación agrupados de 2002-2003 y 2003-2004 (627,2 miles de euros); al crédito a corto plazo con la sociedad European Bulk Handling Installation derivado de la financiación del proyecto de «Manipulación remota de terminales de graneles» (ver nota 6), por 365,3 miles de euros; así como al crédito con el Fondo de Compensación Interportuario derivado de la liquidación del impuesto sobre sociedades de 2005 y del primer pago a cuenta del Impuesto sobre sociedades de 2006 (38,5 miles de euros).

Se ha provisionado en 2006 el saldo neto de los créditos con la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Las Palmas, por importe de 185,7 miles de euros, derivados, principalmente, de la liquidación de los Planes de Formación agrupados 2002-2003 y 2003-2004 (ver nota 8).

10. Fondos propios

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, el 1 de enero de 1993 se adscribió a Puertos del Estado el siguiente patrimonio:

a) Bienes, derechos y obligaciones procedentes de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de carácter comercial Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.

b) Bienes procedentes de los servicios centrales de Señales Marítimas de la extinta Dirección General de Puertos, constituidos por los activos del Centro Técnico de Señales Marítimas de Alcobendas y la Cadena Decca.

La composición y movimiento de los fondos propios de Puertos del Estado durante el ejercicio 2006 han sido los siguientes:

Miles de euros

Concepto	Saldo a 31-12-05	Aplicación de resultados	Resultado del ejercicio	Saldo a 31-12-06
Patrimonio neto	-4.981,8	-	-	-4.981,8
Reservas por beneficios acumulados	59.168,9	5.003,1	-	64.172,1
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Fondo Compensación Interp. recibido (acum.)	-	-	-	-
Fondo Compensación Interp. aportado (acum.)	-14.891,0	-2.740,0	-	-17.631,0
Pérdidas y Ganancias (excluido F.C.I.)	5.003,1	-5.003,1	8.373,4	8.373,4
Fondo Compensación Interp. neto del ejercicio	-2.740,0	2.740,0	-4.731,0	-4.731,0
Total Fondos Propios	41.559,3	0,0	3.642,4	45.201,7

11. *Ingresos a distribuir en varios ejercicios*

El saldo de la partida «Subvenciones de capital» que aparece dentro del epígrafe «Ingresos a distribuir en varios ejercicios» corresponde en su mayor parte a la subvención devengada (386,4 miles de euros) como consecuencia de la adquisición de los equipos para la creación de una red telemática de identificación automática de buques que naveguen a lo largo de la costa Atlántica, denominado Proyecto SW Atlantic AIS European Net (SW-AIS), llevado a cabo de forma conjunta con el Instituto Portuario e dos Tráspores Marítimos de Portugal, subvencionada en el marco de la iniciativa comunitaria Interreg-III con una tasa de cofinanciación del 75% sobre un coste elegible global de 1.200 miles de euros para ambas entidades; y el resto, por importe de 54,4 miles de euros, a las subvenciones devengadas en ejercicios anteriores por los proyectos Rayo, Hipocas, Enviwave, Telecontrol, Eseas-Ri y Eseeo.

La partida «Otros ingresos a distribuir» (6,4 miles de euros) recoge el valor neto contable a 31 de diciembre de la cesión gratuita de un equipo de medición de oleaje adquirido mediante acuerdo suscrito el 16 de mayo de 2005 entre Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Cartagena.

12. *Provisiones para riesgos y gastos*

El saldo de la partida «Provisión para Responsabilidades» recoge, entre otros, la dotación de los intereses devengados en 2006, netos de impuestos, por importe de 637,3 miles de euros, generados por la cuantía recibida (29.284,9 miles de euros) con cargo al Fondo de Contingencia de los Presupuestos Generales del Estado de 2005 para atender al pago de intereses de demora derivados de sentencias anulatorias de liquidaciones practicadas por las Autoridades Portuarias, dada la vinculación de los ingresos financieros obtenidos al fin principal de la concesión del mencionado suplemento de crédito.

La contrapartida de dicha provisión aparece registrada en la partida «Otros gastos financieros y asimilados» de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

13. *Acreedores a largo plazo*

El saldo de la partida «Otros Acreedores» (417,8 miles de euros) recoge el pasivo a largo plazo con el Ministerio de Educación y Ciencia por el proyecto «Manipulación remota de grúas de terminales de graneles» (ver nota 6) de acuerdo con las Resoluciones de 10 de julio y 12 de septiembre de 2006 de la Dirección General de Política Tecnológica de dicho Ministerio.

14. *Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p*

Este epígrafe que presenta un saldo de 1.460,2 miles de euros, recoge, entre otros, las deudas derivadas de las subvenciones otorgadas para la financiación del proyecto Hada por la Comisión Europea y Puertos del Estado pendiente de distribución a 31 de diciembre, por importe de 477,9 miles de euros; 704,7 miles de euros por la deuda con Portel Servicios Telemáticos por facturación emitida al Organismo público; 215,1 miles de euros por regularizaciones y actualizaciones sobre la póliza de externalización de pensiones; y 43,0 miles de euros de Convenios de colaboración suscritos con varias Autoridades Portuarias para la financiación de actividades diversas.

15. *Otras deudas no comerciales*

Del saldo de 31.794,7 miles de euros del apartado «Otras deudas» dentro del epígrafe «V. Otras deudas no comerciales» del pasivo del Balance de Situación adjunto, corresponden 939,6 miles de euros al importe pendiente de distribuir a Autoridades Portuarias de la subvención de explotación aprobada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006 (Ley 30/2005, de 29 de diciembre), entre los créditos presupuestarios de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, a favor de Puertos del Estado para el abono de intereses de demora derivados de sentencias anulatorias de tarifas en las Autoridades Portuarias; y 29.284,9 miles de euros, al pasivo que se deriva del crédito obtenido como consecuencia del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de diciembre de 2005 (ver nota 8), no habiendo sido aplicada dicha cuantía en 2006 a su finalidad específica.

Con cargo a dicha subvención contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 2005 y 2006 se han distribuido durante el ejercicio 2.950,2 miles de euros a las Autoridades Portuarias de Barcelona, Bilbao, Gijón, Marín y Ría de Pontevedra, Tarragona, Sevilla, Valencia y Vigo.

Adicionalmente, 483,3 miles de euros corresponden a la liquidación del Plan del Forcem 2003-2004 para Sociedades de Estiba y Desestiba pendiente de reintegrar a 31 de diciembre; 379,2 miles de euros a cantidades recibidas por Puertos del Estado correspondientes a diversas subven-

ciones (Eseeo, Spreex y Westmos) pendientes de distribuir; 199,6 miles de euros a anticipos de subvenciones concedidas a Puertos del Estado de diversos proyectos; 61,8 miles de euros a deudas con los sindicatos participantes en la Comisión Mixta y en la Mesa negociadora del II Convenio Colectivo; 395,0 miles de euros correspondientes al pasivo a corto plazo derivado del proyecto de Manipulación remota de grúas de terminales de graneles (ver nota 6); 41,5 miles de euros pendientes de reintegrar a Forcem derivado de un anticipo concedido para realizar diversas acciones formativas no justificadas; 3,7 miles de euros a fianzas recibidas; y 6,2 miles de euros al Fondo Social pendiente de aplicar.

16. *Administraciones públicas y situación fiscal*

El detalle al 31 de diciembre de 2006 de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas es el siguiente:

Miles de euros	
Administraciones públicas	Saldo a 31-12-06
Acreedores:	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	199,5
Seguridad Social	151,4
Impuesto s/sociedades	63,8
Total acreedores	414,7
Deudores:	
Impuesto sobre el Valor Añadido	44,6
Impuesto sobre Sociedades 2005	26,0
Impuesto sobre beneficios anticipados	19,0
Seguridad Social	0,5
Total deudores	90,2

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción correspondiente. En este momento están abiertas a inspección las declaraciones correspondientes a los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

A partir del ejercicio 2000 la Administración Tributaria entiende que ha finalizado la vigencia de la exención en relación con el Impuesto sobre Sociedades, como consecuencia de haber transcurrido el período transitorio fijado en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 66/1997 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que en su artículo 4.º modificó el régimen de exenciones de la vigente Ley del Impuesto de Sociedades.

El artículo 2.Uno de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, introdujo una modificación del artículo 9 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, estableciendo en el apartado 3.f) de dicho artículo un nuevo régimen fiscal para Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, calificándolas como entidades parcialmente exentas del Impuesto en los términos previstos en el capítulo XV del Título VIII de dicha Ley.

La Disposición Adicional Segunda de la Ley 49/2002, de 23 diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en sus apartados 5, 6 y 7, ha introducido modificaciones al régimen de las entidades parcialmente exentas.

Asimismo la Disposición Final de la Ley 25/2006, de 17 de julio, fija el tipo de gravamen para Puertos del Estado y Autoridades Portuarias en el 25%.

El importe de la liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2006 asciende a 27,7 miles de euros, siendo el gasto por dicho impuesto 55,0 miles de euros. En dicha liquidación se ha compensado la base imponible negativa del ejercicio 2005.

En aplicación de la Resolución de 15 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se modifica parcialmente la de 9 de octubre de 1997 sobre algunos aspectos de la norma de valoración decimosexta del Plan General de Contabilidad y atendiendo al principio de prudencia, no se ha registrado en 2006 el crédito fiscal correspondiente a deducciones generadas pendientes de aplicación.

Con fecha 2 de marzo de 2007 el Tribunal Económico-Administrativo Central ha dictado sendos fallos favorables a las reclamaciones presentadas por Puertos del Estado sobre las liquidaciones provisionales practicadas por la Agencia Tributaria relativas a las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2002 y 2003.

17. Ingresos y gastos

Aportación de Autoridades Portuarias art. 11.1.b) Ley 48/2003

La Ley 48/2003 establece que los recursos económicos de Puertos del Estado estarán integrados, entre otros, por el cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, y se liquidará con periodicidad trimestral. En el caso de las Autoridades Portuarias situadas en las regiones insulares de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, este porcentaje se establece en el dos por ciento.

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión de 28 de julio de 2004, aprobó el procedimiento que regula la forma y plazos en que deben hacerse efectivas dichas aportaciones. De acuerdo con dicho procedimiento, la aportación anual a realizar por las Autoridades Portuarias se calculará aplicando el porcentaje que en cada caso corresponda sobre las tasas devengadas reflejadas en el cierre contable definitivo del ejercicio anterior. Las aportaciones se ingresarán por cuartas partes trimestrales, con anterioridad al primer día de los meses de abril, julio, octubre y diciembre.

Los ingresos por este concepto, obtenidos de acuerdo con los ingresos por tasas devengados por las Autoridades Portuarias en 2005 se distribuyen con el siguiente detalle:

Miles de euros

Autoridad Portuaria	Aportación
A Coruña	822,4
Alicante	523,7
Almería	488,5
Avilés	417,2
Bahía de Algeciras	2.479,6
Bahía de Cádiz	698,4
Baleares	958,7
Barcelona	5.046,6
Bilbao	2.139,2
Cartagena	1.342,5
Castellón	539,3
Ceuta	204,2
Ferrol-San Cibrao	375,2
Gijón	1.478,4
Huelva	1.325,8
Las Palmas	902,1
Málaga	435,1
Marín y Ría de Pontevedra	260,4
Melilla	75,4
Motril	198,6
Pasajes	490,3
Santa Cruz de Tenerife	657,9
Santander	835,3
Sevilla	575,1
Tarragona	1.813,1
Valencia	3.063,7
Vigo	1.009,9
Vilagarcía de Arousa	145,0
Total	29.571,3

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

El detalle de los ingresos obtenidos por Puertos del Estado se presenta en el cuadro adjunto:

Miles de euros

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2006	2005
Ventas Vivero	-	89,2
Venta de publicaciones	17,0	16,8
Diversos:	298,3	273,0
Información climática	146,7	133,5
Comisión Mixta	72,1	72,1
Otros	79,5	67,4
Total	315,3	379,1

Subvenciones de explotación

En el cuadro siguiente se detallan por proyectos las subvenciones de explotación devengadas en el ejercicio 2006:

Miles de euros

Proyecto	2006	2005
Hada-Life	-	45,3
Eseas-Ri	-	5,9
Enviwave	-	3,8
Westmos	34,5	-
Vanimedat	3,3	-
Transfer	0,8	-
Espoo	34,9	41,1
Sw-Ais	-	5,2
Spreex	65,5	8,6
Simpyc	-	0,3
Total	139,0	110,2

El proyecto Eseeo («Establecimiento de un Sistema Español de Oceanografía Operacional»), está enmarcado en el Plan Nacional de I+D+i 2000-2003, Acción estratégica sobre actuaciones de I+D contra vertidos marinos accidentales. Este proyecto se desarrolla en colaboración con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, y está financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia al 100%. El coste total del proyecto asciende a 181,1 miles de euros, correspondiendo a Puertos del Estado 136,3 miles de euros, de los que 2,5 se destinan a inversión en equipos.

El proyecto Spreex (Spill Response Experience Coordination Action) tiene como objetivo reunir la experiencia existente en dar respuesta a los vertidos de petróleo y establecer un conjunto de recomendaciones en cuatro niveles: papel de las organizaciones implicadas, barcos de respuesta y su equipamiento, uso de las tecnologías de información e impacto medioambiental. El proyecto se inició el 1 de julio de 2005 y tiene una duración de tres años. Puertos del Estado actúa como coordinador del mismo junto a 17 entidades participantes. El presupuesto total del proyecto asciende a 900 miles de euros, financiado al 100% por la Comisión Europea, de los cuales 154,9 corresponden a Puertos del Estado.

El proyecto Westmos (Western Europe Sea Transport Motorway of the Sea) tiene como objetivo avanzar con la preparación e implementación de las Autopistas del Mar en el área occidental de Europa (zonas marítimas del oeste y suroeste de Europa) y proporcionar una plataforma para la coordinación del desarrollo de Autopistas del mar de en dichas zonas, incluyendo los agentes clave en estos corredores. Puertos del Estado desarrolla el proyecto en colaboración con varias Autoridades Portuarias. El presupuesto total asciende a 1.440,9 miles de euros, financiado al 50% por la Comisión Europea, de los que 554,1 miles de euros corresponden a Puertos del Estado.

Ingresos financieros

Esta partida ha ascendido a 1.529,9 miles de euros, cuantía superior a los ingresos obtenidos en 2005 debido a saldos medios de tesorería superiores en 2006.

La rentabilidad media obtenida de la tesorería ha sido del 2,97%, superior a la rentabilidad obtenida en el ejercicio 2005, que fue del 2,14%. El saldo medio de tesorería disponible en 2006 ascendió a 51.267,6 miles de euros frente a 17.142,0 miles de euros del ejercicio anterior.

El detalle de los ingresos financieros en función de los activos en los que se ha invertido ha sido el siguiente:

Miles de euros

Activos financieros	2006	2005
Pagarés de entidades financieras/Deuda pública	1.140,4	310,9
Depósitos a plazo	259,6	45,5
Cuentas corrientes y otros	130,0	14,2
Total	1.529,9	370,5

Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Miles de euros

Concepto	2006	2005
Sueldos y salarios	6.214,70	6.053,90
Indemnizaciones		26,2
Seguros Sociales	1.481,00	1.447,10
Otros gastos de personal	333,6	352
Total	8.029,30	7.879,30

Dentro del apartado «Otros gastos de personal», las partidas más significativas son las aportaciones al plan de pensiones por 136,3 miles de euros y los gastos de formación por 106,7 miles de euros.

El número medio de empleados durante 2006 ha ascendido a 159, de los que 92 corresponden a personal fuera de convenio y 67 a personal de convenio.

Servicios exteriores

La composición por conceptos del epígrafe de «Servicios exteriores» aparece detallada en la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Del importe de «Reparaciones y conservación» (3.023,6 miles de euros), 1.201,3 miles de euros corresponden al mantenimiento de las boyas y de los equipos informáticos y sistemas de comunicación de la Red Exterior; 926,4 miles de euros corresponden al mantenimiento operativo de la red Remro; 159,9 miles de euros corresponden al mantenimiento de la red de mareógrafos Redmar; 346,6 miles de euros a gastos de comunidad de la sede central de Puertos del Estado; y el resto, principalmente, al mantenimiento de equipos ofimáticos y aplicaciones informáticas.

Dentro de «Servicios profesionales independientes», con un total de 5.651,1 miles de euros en 2006, cabe destacar los siguientes conceptos:

Miles de euros

Gasto 2006	Concepto
2.319,4	Actividades de investigación aplicada, asistencia técnica y desarrollo tecnológico de interés para el sistema portuario de titularidad estatal en virtud del convenio con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Cedex).
229,3	Convenio con Portel para la aplicación del Real Decreto 1253/97 sobre buques que transporten mercancías peligrosas.
215,5	Servicios informáticos para el mantenimiento, evolución tecnológica y soporte a Puertos del Estado.
162,0	Convenio de Asistencia Jurídica entre el Ministerio de Justicia y Puertos del Estado
156,7	Realización de campañas de medida de oleaje y ondas largas.

A continuación se presenta el detalle de la partida de «Otros servicios exteriores» de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta:

Miles de euros

Concepto	2006	2005
Primas de seguros	304,8	300,7
Publicidad y relaciones externas	595,7	737,6
Arrendamientos	58,9	99,3
Seguridad	19,7	25,5
Limpieza	82,0	95,5
Material de Oficina	92,1	117,7
Comunicaciones	432,9	405,8
Dietas, locomoción y gastos de viaje	954,3	942,3
Adquisición de publicaciones	59,2	56,4
Otros Gastos	119,5	52,7
Total	2.719,1	2.833,4

Del importe que aparece en «Comunicaciones», 219,6 miles de euros corresponden a gastos corrientes de Puertos del Estado; 129,9 miles de euros al contrato suscrito entre Puertos del Estado y Portel para la implantación de tecnologías y servicios internet; y

76,4 miles de euros a gastos de comunicaciones de los equipos de la Red Exterior.

Dentro del epígrafe «Primas de seguros», 221,9 miles de euros corresponden al seguro de los equipos fondeados de la Red Exterior de medida de oleaje; 51,2 miles de euros al seguro de las boyas de la Red costera de Puertos del Estado; y 21,9 miles de euros a las pólizas de aseguramiento de las Redes de mareógrafos (Redmar) y de radares de medición de oleaje, entre otros.

El epígrafe «Publicidad y relaciones externas» recoge, entre otros, los gastos de publicidad institucional (93,1 miles de euros), la participación en asociaciones nacionales e internacionales así como actividades de participación y promoción (148,9 miles de euros) y los gastos correspondientes a edición de publicaciones realizadas por Puertos del Estado (186,2 miles de euros).

El gasto en «Dietas, locomoción y gastos de viaje» se debe, entre otros, a la presencia en el ámbito nacional e internacional del personal de Puertos del Estado en actividades de carácter institucional, a la implantación de nuevas herramientas de gestión en el sistema portuario, a la realización de actividades de coordinación y control, a la asistencia a los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias, etcétera.

Otros gastos de gestión corriente

Dentro de este epígrafe, además del gasto de dietas por asistencia al Consejo Rector de Puertos del Estado de consejeros sin vinculación laboral con el Organismo público por importe de 152,4 miles de euros, se incluye el gasto de actividades de carácter institucional de Puertos del Estado y de cooperación con Iberoamérica, por un total de 864,2 miles de euros, entre los que cabe destacar el gasto por la organización y realización de cursos, patrocinios, becas, etc., en algunos casos en colaboración con diversos organismos y universidades, así como el de convenios de colaboración con las Autoridades Portuarias para la financiación de actividades diversas. También se incluye la aportación en 2006 a la Asociación Española de Transporte Marítimo de Corta Distancia, por un importe de 93,3 miles de euros.

Gastos financieros

Ver notas 9 y 12.

18. Aportación de Puertos del Estado al Fondo de Compensación Interportuario

El Consejo Rector de Puertos del Estado en su sesión de 26 de septiembre de 2006 aprobó la aportación de Puertos del Estado al Fondo de Compensación Interportuario en 2006 por importe de 4.731 miles de euros, en función de las disponibilidades presupuestarias del Organismo público y de las necesidades del Fondo de Compensación Interportuario.

19. Operaciones con empresas del grupo y asociadas

Las cuentas a cobrar y a pagar a corto plazo a 31 de diciembre de 2006 se detallan a continuación:

Miles de euros

Empresas del grupo	Cuentas a cobrar		Cuentas a pagar
	Deudores	Créditos a corto	Acreedores
A.P. A Coruña	-	23,3	59,9
A.P. Alicante	-	7,9	-
A.P. Almería	-	-	21,9
A.P. Avilés	-	3,1	39,5
A.P. Bahía de Algeciras	0,8	1,4	6,0
A.P. Bahía de Cádiz	-	-	-
A.P. Baleares	-	-	47,0
A.P. Barcelona	-	5,3	69,8
A.P. Bilbao	-	-	60,2
A.P. Cartagena	-	42,7	58,6
A.P. Castellón	-	-	12,9
A.P. Ceuta	-	-	-
A.P. Ferrol-San Cibrao	-	-	15,8
A.P. Gijón	-	4,9	-
A.P. Huelva	-	54,8	52,1
A.P. Las Palmas	-	4,6	24,7
A.P. Málaga	-	3.227,5	20,4
A.P. Marín u Ría de Pontevedra	-	69,3	-
A.P. Melilla	-	-	20,0

Empresas del grupo	Cuentas a cobrar		Cuentas a pagar
	Deudores	Créditos a corto	Acreedores
A.P. Pasajes	-	-	-
A.P. Motril	-	8,9	-
A.P. Santa Cruz de Tenerife	-	-	5,2
A.P. Santander	-	2,1	37,9
A.P. Sevilla	-	39,9	-
A.P. Tarragona	-	80,1	111,2
A.P. Valencia	-	-	75,3
A.P. Vigo	-	1,1	1,7
A.P. Vilagarcía de Arousa	-	-	6,6
Total AA.PP.	0,8	3.576,8	746,8
Portel	-	-	704,7
Sociedades de Estiba y Desestiba	66,0	598,5	2,4
European Bulk Handling Installation .	-	365,3	-
F.C.I.	-	38,5	6,2
Total general	66,8	4.579,1	1.460,2

20. Información sobre Medio Ambiente

En diciembre de 2006 la Comisión Europea procedió a liquidar la subvención concedida para la realización del proyecto Hada (Herramienta Automática de Diagnóstico Medioambiental), llevado a cabo por Puertos

del Estado conjuntamente con varias Autoridades Portuarias, cuya ejecución finalizó en 2005, y sobre el que se suscribió con fecha 6 de junio de 2003 el Acuerdo entre Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias participantes que regula el alcance y las condiciones de colaboración para llevar a cabo el proyecto.

21. Otra información

Para la obtención del cobro anticipado de las subvenciones recibidas para los proyectos Indaport y Manipulación Remota de Grúas de Terminales de Graneles, y de anticipos reembolsables para financiar la realización de este último, se han presentado avales ante la Dirección General de Política Tecnológica del extinto Ministerio de Ciencia y Tecnología, en la actualidad Ministerio de Educación y Ciencia, por un importe total de 928,8 miles de euros.

22. Acontecimientos posteriores al cierre

En enero de 2007 se procedió a la liquidación de las subvenciones otorgadas por la Comisión Europea y Puertos del Estado para la financiación del proyecto Hada a las Autoridades Portuarias participantes, por un importe total de 477,9 miles de euros.

Asimismo en el mes de enero de 2007 se procedió al reintegro de la liquidación resultante del Plan de Formación agrupado de Sociedades de Estiba y Desestiba 2003-2004 por importe de 483,3 miles de euros.

23. Cuadro de financiación

La conciliación del resultado contable del ejercicio con los recursos aplicados en las operaciones es la siguiente:

Miles de euros

	2006	2005
Resultado del ejercicio	3.642,4	2.263,1
F.C.I. Aportado	4.731,0	2.740,0
F.C.I. Recibido	-	-
Resultado del ejercicio excluido el F.C.I.	8.373,4	5.003,1
Más		
Dotación amortizaciones y provisiones de inmovilizado:	1.855,0	1.709,1
Dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial	402,6	418,5
Dotación a la amortización del inmovilizado material	1.401,4	1.290,6
Dotación a la provisión inmoviliz. Material y financiero	51,0	-
Dotación a las provisiones para riesgos y gastos	639,6	3,7
Pérdidas procedentes del inmovilizado	1,5	106,5
Reclasificación a gasto de inmovilizado material e inmaterial neto	3,5	-
Menos		
Excesos de provisiones para riesgos y gastos	-	-
Excesos de provisiones de inmovilizado	32,9	13,5
Beneficios procedentes del inmovilizado	2,8	-
Ingresos a distribuir tras pasados al resultado del ejercicio	60,2	28,6
Resultados procedentes (+) /aplicados (-) de las operaciones	10.777,1	6.780,3

A continuación se detalla el cuadro de financiación y la variación del capital circulante de los ejercicios 2005 y 2006.

Organismo Público Puertos del Estado

Cuadro de financiación 2006 (en euros)

Aplicaciones	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	Orígenes	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
1. Altas de inmovilizado.....	1.162.997,97	1.840.767,39	1. Recursos procedentes de las operaciones.....	10.777.080,52	6.780.337,41
a) Adquisiciones de inmovilizado.....	1.162.997,97	1.831.267,39	2. Ampliaciones de patrimonio.....	-	-
Inmovilizaciones inmateriales.....	226.413,13	320.273,75	3. Fondo comp. ínter portuario recibido.....	-	-
Inmovilizaciones materiales.....	518.734,94	1.510.993,64	4. Ingresos a distribuir devengados.....	44.270,63	403.250,00
Inmovilizaciones financieras.....	417.849,90	-	a) Subvenciones de capital devengadas.....	44.270,63	393.750,00
b) Procedentes de concesiones revertidas.....	-	-	b) Otros ingresos a distribuir devengados.....	-	9.500,00
c) Transferencias de activos desde otros org. públicos.....	-	9.500,00	5. Deudas a largo plazo.....	417.849,90	-
2. Reducciones de patrimonio.....	-	-	a) Con entidades de crédito.....	-	-
3. Fondo comp. interportuario aportado.....	4.731.000,00	2.740.000,00	b) Con empresas del grupo y asociadas.....	-	-
4. Cancelación o traspaso a c/p de deuda a l/p.....	2.156,20	-	c) Con proveedores de inmovilizado y otros.....	417.849,90	-
a) Con entidades de crédito.....	-	-	6. Bajas de inmovilizado.....	2.800,00	8.050,77
b) Con empresas del grupo y asociadas.....	-	-	a) Enajenación de inmovilizado inmaterial y material.....	2.800,00	8.050,77
c) Con proveedores de inmovilizado y otros.....	2.156,20	-	b) Enajenación de inmovilizado financiero.....	-	-
5. Provisiones para riesgos y gastos.....	3.983,41	-	c) Inmovilizado neto entregado al uso general.....	-	-
6. Créditos comerciales a largo plazo.....	-	200.866,46	d) Transferencias de activos a otros org. públicos.....	-	-
7. Gastos a distribuir en varios ejercicios.....	-	-	e) Ajuste inmovilizado sentencia deducibilidad iva (Ijce).....	-	-
8. Otras aplicaciones.....	-	-	7. Cancelación o traspaso a c/p de inmov. financiero.....	3.227.496,30	3.227.496,31
Total aplicaciones	5.900.137,58	4.781.633,85	8. Cancelación/traspaso a c/p de créditos comerciales.....	200.866,46	-
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	8.770.226,23	5.637.500,64	9. Otros orígenes.....	-	-
			Total orígenes	14.670.363,81	10.419.134,49
			Exceso de aplicaciones sobre orígenes	-	-

Variación del capital circulante 2006 (en euros)

Concepto	Ejercicio 2006		Ejercicio 2005	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias	-	-	-	229.288,05
2. Deudores	-	29.562.218,41	29.053.165,50	-
3. Acreedores	-	23.651,85	-	30.473.371,47
4. Inversiones financieras temporales	38.372.691,43	-	7.169.497,55	-
5. Tesorería	126.602,19	-	-	17.140,70
6. Ajustes por periodificación	-	143.197,13	134.637,81	-
Total	38.499.293,62	29.729.067,39	36.357.300,86	30.719.800,22
Variación del capital circulante	8.770.226,23	-	5.637.500,64	-

24. Fondo de Compensación Interportuario

El artículo 13 de la Ley 48/2003 crea el Fondo de Compensación Interportuario que se define como un instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, y que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo.

El Fondo de Compensación Interportuario es tratado contablemente como una entidad independiente de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizarán aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en dicha ley, teniendo éstas la consideración de gasto no reintegrable.

El sistema de aportaciones y de distribución de las mismas estará dirigido a garantizar la autofinanciación del sistema portuario de titularidad estatal y a potenciar el marco de leal competencia entre los puertos de interés general.

La cuantía anual de la aportación de cada Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario se determinará por agregación de los siguientes importes correspondientes al ejercicio anterior:

a) El 80% de los ingresos devengados por la tasa por servicio de señalización correspondiente a los buques incluidos en el apartado 5.a) del artículo 30 de dicha ley. El importe total a aportar por este concepto en 2006 asciende a 3.490 miles de euros.

b) Hasta el 12% de los recursos generados por las operaciones, excluyendo la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportada o recibida y los ingresos por la tasa por servicio de señalización marítima. Dicho porcentaje se reducirá un 50% para las Autoridades Portuarias del Archipiélago Canario, del Balear, y de Ceuta y Melilla.

La aportación sobre recursos generados fijada de forma general por el Comité de Distribución del Fondo se reducirá para cada Autoridad Portuaria en el doble del porcentaje en que disminuya la media del cociente entre gastos e ingresos de explotación de los tres ejercicios anteriores, con relación a dicha media calculada para el período de los tres años anteriores al ejercicio precedente.

El Comité de Distribución del Fondo en su reunión de 21 de julio de 2006 estableció el porcentaje a aplicar sobre los recursos generados por las operaciones en el 6%, porcentaje corregido en función de la mejora del cociente entre gastos e ingresos de explotación antes mencionado. El importe total a aportar por este concepto asciende en 2006 a 25.178 miles de euros.

El Consejo Rector de Puertos del Estado en su sesión de 26 de septiembre de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, apartado 5, de la Ley 48/2003, acordó la aportación de Puertos del Estado al Fondo de Compensación Interportuario en 2006 por importe de 4.731 miles de euros.

El Comité de Distribución del Fondo, en su reunión de 21 de julio de 2006, aprobó la distribución del Fondo de Compensación Interportuario entre Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias atendiendo a los siguientes criterios:

La incorporación a la distribución del Fondo de Compensación en 2006 de los ingresos financieros devengados en 2005 netos de impuestos (108,3 miles de euros).

Las aportaciones derivadas del apartado a) anterior (3.490 miles de euros) entre todas las Autoridades Portuarias en función del número de faros y otras ayudas a la navegación marítima en el litoral ubicadas en la zona geográfica que tenga asignada cada Autoridad Portuaria a efectos de señalización marítima. Adicionalmente se complementa esta cantidad hasta compensar con 24 miles de euros por faro, 8 miles de euros por baliza luminosa, enfilación, semáforo y DGPS, y 2 miles de euros por baliza ciega, baliza de río y racón (3.272 miles de euros).

Cofinanciación de inversiones en infraestructuras por importe de 3.500, 975, 2.700, 1.200, y 230 miles de euros a las Autoridades Portuarias de Ceuta, Melilla, Motril, Pasajes y Vilagarcía respectivamente.

Colaborar en la financiación de los gastos asociados a planes de saneamiento por importe de 2.200 miles de euros asignados a la Autoridad Portuaria de Melilla.

Compensar a las Autoridades Portuarias de Ceuta, Huelva, Málaga en la cantidad de 1.282, 12.076 y 2.460 miles de euros respectivamente, correspondientes a las cantidades pendientes comprometidas en su momento como Fondos Feder pendientes de reprogramar que no fueron incluidas en esa reprogramación, ni sustituidas por otras ayudas europeas.

Asignar unas cantidades correspondientes a diversos ajustes sobre el Fondo de Compensación de 2005, por 122 miles de euros.

El criterio de asignaciones de recursos tendrá anualmente un carácter finalista y su aplicación estará condicionada a su ejecución efectiva, al cumplimiento del nivel de inversión fijado en el Plan de Empresa para la Autoridad Portuaria o, en su caso, al cumplimiento del Plan de Saneamiento.

La distribución de las cuantías a aportar y las asignaciones del fondo a recibir entre las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado en 2006 presentan el siguiente detalle:

Miles de euros

	Aporta	Recibe asignado
A Coruña	774	330
Alicante	432	168
Almería	388	208
Avilés	287	208
Bahía de Algeciras	2.935	115
Bahía de Cádiz	549	175
Baleares	1.078	1.070
Barcelona	4.838	312
Bilbao	1.818	112
Cartagena	1.606	218
Castellón	524	170
Ceuta	118	4.806
Ferrol-San Cibrao	347	440
Gijón	1.686	200
Huelva	1.375	12.148
Las Palmas	1.041	360
Málaga	311	2.636
Marín y Ría de Pontevedra	270	96
Melilla	42	3.263
Motril	219	2.780
Pasajes	30	1.364
Santa Cruz de Tenerife	670	312
Santander	769	434
Sevilla	507	388
Tarragona	1.869	178
Valencia	3.077	193
Vigo	1.030	285
Vilagarcía de Arousa	78	538
Puertos del Estado	4.731	-
Total	33.399	33.507

Con respecto a las asignaciones contenidas en el cuadro anterior, no han sido objeto de justificación en 2006 43,2 y 230 miles de euros correspondientes a las Autoridades Portuarias de Pasajes y Vilagarcía.

A continuación se detalla la composición del Balance a 31 de diciembre de 2006 y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2006 del Fondo de Compensación Interportuario:

Balance

Miles de euros

Activo	31/12/06	31/12/05	Pasivo	31/12/06	31/12/05
Empresas del grupo, deudores		2,0	Resultados Acumulados	109,2	3.362,8
Inversiones Financieras Temporales	6.979,5	2.326,3	Resultado del Ejercicio	285,4	-3.253,7
Tesorería	23,4	11,8	Deudas con empresas del grupo	6.573,3	2.201,0
Total Activo	7.002,9	2.340,1	Administraciones Públicas	35,0	29,9
			Total Pasivo	7.002,9	2.340,1

Cuenta de pérdidas y ganancias

Miles de euros

Debe	2006	2005	Haber	2006	2005
F.C.I. Aportado	33.233,8	32.494,0	Ingresos Financieros	160,4	144,4
Impuesto s/ sociedades	40,1	36,1	F.C.I. Recibido	33.399,0	29.132,0
Resultado del ejercicio (beneficios)	285,4		Resultado del ejercicio (pérdidas)		3.253,7

Se detalla en el cuadro adjunto las deudas a 31 de diciembre de 2006 entre el Fondo de Compensación Interportuario y las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado.

Miles de euros

	Deudores	Acreedores
Melilla	-	3.175,0
Motril	-	2.700,0
Pasajes	-	666,0
Puertos del Estado (*)	-	32,3
Total	0,0	6.573,3

(*) Corresponde a la liquidación del I/S 2005 y al pago a cuenta del I/S 2006.

Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales a 31 de diciembre de 2006 están materializadas en pagarés de entidades financieras y eurodepósitos.

Dicho epígrafe contiene además del principal de las inversiones vivas a 31 de diciembre por importe de 6.949,9 miles de euros, los ingresos financieros devengados en 2006 pendientes de vencimiento a 31 de diciembre por importe de 29,7 miles de euros.

Ingresos financieros

Esta partida ha ascendido a 160,4 miles de euros, con una rentabilidad media en 2006 del 2,98% siendo el saldo medio de tesorería disponible en el ejercicio 5.380,0 miles de euros.

El detalle de los ingresos financieros en función de los activos en los que se ha invertido ha sido el siguiente:

Miles de euros

Activos financieros	2006
Pagarés de entidades financieras	90,4
Depósitos a plazo	33,1
Cuenta corriente	36,8
Total	160,4

Situación fiscal

El saldo con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2006, 35,0 miles de euros, corresponde a la liquidación del impuesto sobre sociedades de 2006, siendo el gasto por dicho impuesto 40,1 miles de euros.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

16719 *ORDEN ECI/2727/2007, de 3 de septiembre, por la que se regula la concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso académico 2007/2008.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 82.2 que en la educación básica en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto, las administraciones educativas prestarán de forma gratuita, entre otros servicios escolares, el de transporte.

No obstante, algunos de estos alumnos, por diversas circunstancias, no pueden hacer uso de las rutas contratadas al efecto por la Administración, por lo que han de recibir ayuda para los gastos que les supone desplazarse, por sus propios medios, al centro escolar.

La concesión de estas ayudas se configura, por tanto, como una de las ayudas o subvenciones no competitivas e impuestas a la Administración en virtud de norma de rango legal, de las mencionadas en el artículo 22.2.b) de la Ley General de Subvenciones.

Por otra parte, la concesión, así como la disposición de gastos y propuesta de pagos, de estas ayudas se encuentran desconcentradas en las Direcciones Provinciales del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre y en el Real Decreto 2228/1982, de 27 de agosto, respectivamente.

Asimismo, el artículo 19 del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la Acción Educativa en el Exterior (B.O.E. del 6 de agosto), establece la posibilidad de conceder ayudas a los alumnos que asisten a centros de titularidad del Estado español en el extranjero, cuya situación social y económica así lo aconseje, para compensar las cuotas que, por servicios o enseñanzas y actividades de carácter complementario, aquellos tuvieren que realizar.

En su virtud, he dispuesto:

Primero.-1. Los Directores Provinciales del Departamento podrán conceder para el presente curso 2007/2008 ayudas individualizadas para colaborar en los gastos de transporte de aquellos alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza que, no disponiendo de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad donde tengan fijado su domicilio familiar, no puedan hacer uso de las rutas contratadas al efecto por la respectiva Dirección Provincial para asistir a las clases.

2. A estos efectos, los Directores Provinciales establecerán los plazos y modelos de solicitud de las ayudas para los alumnos de centros depen-